



Municipalidad de Naranjo

Naranjo, 05-octubre 2020.

SM-CONCEJO-644-2020.

Señor:

Edel Reales Noboa

Director

Asamblea Legislativa

karayac@asamblea.go.cr

ereales@asamblea.go.cr

Presente

Estimado Señor:

Me permito Transcribir el ACUERDO SO-39-822-2020, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión Ordinaria N° 39 del 28 de setiembre del 2020.

CAPITULO 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS RESOLUTIVOS.

ARTICULO 12. Se reciben tres Proyectos de ley de parte de la Asamblea Legislativa:

a- Expediente 21.737 "Reforma del Artículo 90 bis de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998".

ACUERDO SO-39-822-2020. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Dar un voto favorable al Expediente 21.737 "Reforma del Artículo 90 bis de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998". Con la observación de que es innecesario el término "dos o más trimestres continuo o alterno". y que se lea "uno o más trimestres".

Por Concejo Municipal

Margarita González Arce
Secretaria
Concejo Municipal.
